

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 27 de DICIEMBRE de 2013

**VISTO:** El Informe N° 1260 -2013-OL-OGA/INEN de fecha 27 de diciembre de 2013, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2013-J/INEN, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2013; en el cual se incluyó Setenta y Cuatro (74) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2013-J/INEN de fecha 11 de marzo de 2013, se delegó facultades en el Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Presupuestario 2013, con cargo a dar cuenta a la Jefatura Institucional, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 054-2013-OGA/INEN de fecha 02 de agosto de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó veintiún (21) procesos de selección y se excluyó cuatro (04) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 079-2013-OGA/INEN de fecha 10 de octubre de 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó veintiún (21) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 108-2013-OGA/INEN de fecha 15 de noviembre de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó diecisiete (17) procesos de selección y se excluyó un (01) proceso de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 133-2013-OGA/INEN de fecha 12 de diciembre de 2013, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó ocho (8) procesos de selección;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante los documentos de visto, emitidos por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, se propone la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2013, a efectos de excluir 02 procesos de selección;

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Quinta y Última modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2013 excluyendo (02) procesos de selección, los mismos que se detallan a continuación:

- El número de referencia 12, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de una Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Petróleo, por el monto total ascendente a S/. 68,133.00 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).
- El número de referencia 24, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición Coches Metálicos para transporte de Ropa para diferentes servicios del INEN, por el monto total ascendente a S/. 163,800.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTICULO TERCERA.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL  
Director General  
Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**MEMORANDO N° 1046 - 2013-OAJ/INEN**

Para : CPC. Gustavo Dávila Vidal  
Director General de la Oficina General de Administración

De : Abog. Edgar Marlon Ardiles Chacón  
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Memorando N° 1960-2013-OGA/INEN

Fecha : Surquillo, 27 de diciembre de 2013.

---

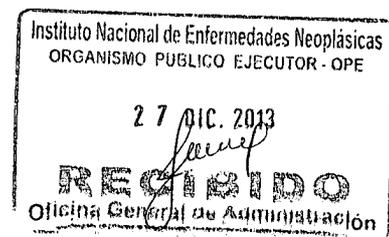
Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual adjunta el Informe N° 1260-2013-OL-OGA/INEN, que alcanza el proyecto de Resolución Administrativa para aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN.

Al respecto, luego de haber analizado los aspectos legales del citado proyecto de Resolución Administrativa, hemos procedido a incluir el visto bueno correspondiente en señal de conformidad; en tal sentido, se remite adjunto el indicado documento respecto del cual, de no existir observación alguna recomendamos se sirva suscribirlo para los fines consiguientes.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
Abog. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN  
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Adj. Memorando N° 1960-2013-OGA/INEN y anexos  
Proyecto de Resolución Administrativa con V°B°



**PERÚ**

**Ministerio  
de Salud**



**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

**MEMORANDO N° 1960-2013-OGA/INEN**

**A :** Abog. EDGAR ARDILES CHACÓN  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Asesoría Jurídica

**DE :** CPC GUSTAVO DÁVILA VIDAL  
Director General de la Oficina General de Administración

**ASUNTO :** Aprobación Quinta y Última Modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2013

**REF. :** Informe N° 1260-2013-OL-OGA/INEN (REGISTRO N° 8965)

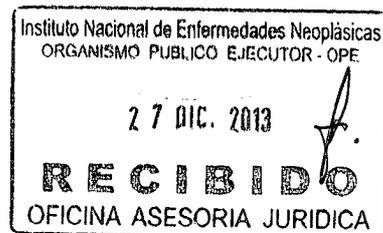
**FECHA :** Surquillo, 27 de diciembre del 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia, elaborado por la Oficina de Logística, que cuenta con un (01) proyecto de Resolución Administrativa, solicitando a su despacho se sirva revisarlo a fin de verificar si se encuentra concordante con la normativa de Contrataciones del Estado, solicitando su informe jurídico legal, conforme a su competencia y proceder a la visación correspondiente.

Atentamente,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

  
CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL  
Director General  
Oficina General de Administración



GDV/jsa

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

Reg. N° 8965

Interesado: INFORME 1260  
LOGÍSTICA

Asunto : Quinta Modificación del Plan Anual de  
Contrataciones 2013.

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	27/12/2013	Cesar
Asejora	15	27/12/2013	OGA

- |                   |                    |
|-------------------|--------------------|
| 01. Aprobación    | 09. según Solicit. |
| 02. Atención      | 10. Devolución     |
| 03. Conocimiento  | 11. Archivo        |
| 04. Opinión       | 12. P. Contenido   |
| 05. Informe       | 13. Acc. Inmediat  |
| 06. Por Corresp.  | 14. P. Resoluc.    |
| 07. Conversar     | 15. Observacion    |
| 08. Adj. Antecent |                    |

OBSERVACIONES: Revisar en forma integral

---

---

---



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**INFORME N° 1260 - 2013-OL-OGA/INEN**

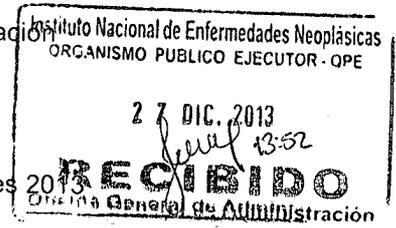
A : **CPC. GUSTAVO DÁVILA VIDAL**  
 Director General de la Oficina General de Administración

DE : **LIC. DORIS ALEGRE MORENO**  
 Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística

Asunto : Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013

Ref. : Documentos que se indican

Fecha : Surquillo, 27 de diciembre de 2013



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia manifestarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante Resolución Jefatural N° 024-2013-J/INEN, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el ejercicio fiscal 2013, el mismo que incluye setenta y cuatro (74) procesos de selección;
- 1.2 Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2013-J/INEN de fecha 11 de marzo de 2013, se delego facultades en el Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Presupuestario 2013, con cargo a dar cuenta a la Jefatura Institucional, bajo responsabilidad;
- 1.3 Que, mediante Resolución Administrativa N° 054-2013-OGA/INEN de fecha 02 de agosto de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó veintiún (21) procesos de selección y se excluyó cuatro (04) procesos de selección;
- 1.4 Que, mediante Resolución Administrativa N° 079-2013-OGA/INEN de fecha 10 de octubre de 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó veintiún (21) procesos de selección;
- 1.5 Que, mediante Resolución Administrativa N° 108-2013-OGA/INEN de fecha 15 de noviembre de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó diecisiete (17) procesos de selección y se excluyó un (01) proceso de selección;
- 1.6 Que, mediante Resolución Administrativa N° 133-2013-OGA/INEN de fecha 12 de diciembre de 2013, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó ocho (08) procesos de selección;

**II. EXCLUSIONES:**

- 2.1 Mediante Resolución Jefatural N° 024-2013-J/INEN, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el ejercicio fiscal 2013, el mismo que incluye setenta y cuatro (74) procesos de selección. Dentro de los cuales se incluyó la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de una Adjudicación Directa Selectiva, con numero de referencia 12), para la Adquisición de Petróleo y Gasolina, por un valor estimado de S/. 68,133.00 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Tres con 00/100





PERÚ

Ministerio  
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



**“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”**

Nuevo Soles), sin embargo habiendo el área usuaria solicitado se excluya del PAC debido a que las necesidades de la Entidad en cuanto al consumo de combustible han variado con relación a la necesidad actual de la Entidad, cabe manifestar que los vehículos ya no se abastecen de gasohol 90 plus, el mismo que ha sido reemplazado por gasohol 97 octanos.

2.2 Que, asimismo, dentro del PAC se ha incluido la Adjudicación Directa Selectiva, con número de referencia 24), respecto a la Adquisición Coches Metálicos para transporte de Ropa para diferentes servicios del INEN, por el monto total ascendente a S/. 163,800.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). Al respecto mediante Memorando N° 1003-DENF/INEN-2013, la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, informó que en mérito a la sugerencia de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, se está cambiando los coches metálicos para ropa sucia por coches de polímero.

**III. ANÁLISIS:**

- 3.1 El Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos.
- 3.2 A mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.
- 3.3 Asimismo, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; establece en el numeral 6.2 que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.4 De las normas glosadas se colige que en el presente caso se efectuará netamente exclusiones de procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por razones expuestas en los antecedentes, los mismos que se encuentran debidamente sustentados con documentación del área usuaria.

**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Por lo precedentemente expuesto se concluye que resulta necesario y procedente realizar la quinta modificación al PAC 2013 del INEN, a fin de excluir dos (02) procesos de selección, mencionadas.

En tal sentido, se remite el proyecto de Resolución Administrativa que aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, para el ejercicio 2013, a fin que de considerarlo procedente, sea remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su visto bueno, y posterior aprobación mediante la resolución correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted,

Atentamente,

Lic. DONIS ALEGRE MORENO  
Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

DAM/EET/Jr.